

BUIN, 25 AGO 2025

DECRETO ALC. Nº 3090 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2025", a cargo de la Dirección a Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. Nº 171 (16/01/2025).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- El Memo Nº 745 (23/06/2025) y las Solicitudes de Contratación Nº 135 y 136 (01/08/2025), enviados por el Director de DIMAAO, solicitando autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el programa Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2025.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Contribuir a generar condiciones de higiene y medioambientales optimas de los lugares de encuentro de la comuna de Buin, Evitar la generación de micro basurales que puedan propiciar el crecimiento de bacterias, parásitos y/o virus contaminantes...**; en el marco del programa "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2025", según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juan Roberto Durán Pezoa		472.930.-	01/08/2025	31/12/2025
2	Susana Lizza Moraga Vera		472.930.-	01/08/2025	31/12/2025

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.
- 3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GOMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KWC/ams/cmt

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.